

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO DE DESARROLLO HUMANO

Bogotá D.C, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFICACIÓN POR AVISO

OFICIO No. FAC-S-2023-036005-CE del 1 noviembre DE 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH, "Requerimiento Pruebas".

Que mediante radicado FAC-S-2024-198542-CI de fecha 09 de octubre de 2024, se remitió por competencia la queja interesado anónimo por presunto acoso laboral y sexual enviado por la empresa de correo certificado envía del 03 de octubre de 2024 y recibido en la Sección Estratégica y gestión Documental COFAC de la Fuerza Aérea Colombiana. con No. FAC-E-2024-023878-RE del 07 de octubre de 2024.

Que con oficio No. FAC-S-2024-036005-CE del 01 de noviembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH, enviado por la empresa de correo certificado Servicios Postales Nacionales 472 con No. de guía No. RA501807891CO y en atención al artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"; el Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana, lo requiero con el fin de dar alcance a la misma y aportara:

1. *Las fechas en que el presunto comportamiento constitutivo de acoso laboral y/O sexual fue cometido;*
2. *Allegue o aluda las pruebas que fundamenten su inconformidad.*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, reza textualmente lo siguiente:

(...) Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (...)

Así las cosas, ante la imposibilidad de conocer la información solicitada de la dirección de contacto o correo electrónico o número telefónico del destinatario, se procede a notificar por aviso el contenido del oficio No. FAC-S-2024-036005-CE del 01 de noviembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH.

Para tal efecto, se publican, en un total de tres (03) folios, objeto de la presente notificación en la cartelera de notificaciones y avisos del Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, ubicada en la Avenida El Dorado Cra. 54 # 26 - 25 CAN - Bogotá y en la página web (sede electrónica) de la Fuerza Aeroespacial Colombiana www.fac.mil.co espacio notificaciones y avisos <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones>

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Capitán OSCAR EUGENIO VARGAS ANGULO
Especialista Jurídico con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Jefe Oficina Asuntos Legales de Personal Fuerza Aeroespacial Colombiana

